

RAD. No. 2022-00239

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que el demandante allegó las diligencias efectuadas para lograr la notificación personal del demandado JUAN MANUEL SARMIENTO VARGAS. Sírvase proveer. Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
BUCARAMANGA**

**Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

**AUTO-1390-I**

Visto el informe secretarial, advierte el despacho que la parte actora, desde el folio 178 a 297 del expediente digital, allega las diligencias efectuadas a fin de lograr la notificación personal del demandado JUAN MANUEL SARMIENTO VARGAS

Revisada la documental allegada, encuentra el despacho lo siguiente:

DEMANDADO	CORREO ELECTRÓNICO	CERTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA NO.	FECHA DE ACUSE DE RECIBIDO	NUMERO DE ARCHIVOS ENVIADOS
JUAN MANUEL SARMIENTO VARGAS	<a href="mailto:montajestrack@gmail.com">montajestrack@gmail.com</a>	1040035336815	17/08//2022	1 (Contenido verificado)

De acuerdo con lo anterior, y como quiera que la diligencia de notificación realizada por la parte actora cumple con los requisitos de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se tendrá por notificado personalmente al demandado JUAN MANUEL SARMIENTO VARGAS, a partir de los dos días hábiles siguientes al recibido del mensaje de datos, de conformidad con la norma en cita. Por secretaria remítasele el link de acceso al expediente digital.

Así las cosas, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se realizara por MICROSOFT TEAMS, el día **veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 am)**, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Se les solicita a las partes que en el término de 5 días informen al correo institucional del Juzgado [j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), las direcciones de correo electrónico actuales que deberán coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y sus

números telefónicos de contacto, lo anterior con el fin de remitir el link por donde se llevará a cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

**NOTIFIQUESE,**



**LENIX YADIRA PLATA LIEVANO**  
**Juez**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

LA SECRETARIA.   
**FRANCIS FLÓREZ CHACÓN**